



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

Por la cual se modifican Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Macro de la Contraloría de Bogotá, D.C.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales b), j) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001 del Concejo de Bogotá, D.C., *“Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones”*, fija la estructura organizacional de la Contraloría de Bogotá, D.C. y faculta al Contralor de Bogotá, D.C. para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el numeral 13 del artículo 42 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, *“Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de la Contraloría en coordinación con las demás dependencias”*.

Que de acuerdo con el Plan Estratégico que esta administración desarrollará durante el período 2001-2003, se señala en el Objetivo Corporativo 1. “Mejorar la Calidad y Oportunidad del Control Fiscal”, y en el Objetivo Estratégico No. 1.5 establece: “Construir, aplicar y mantener un sistema de gestión de calidad que garantice la efectividad y el mejoramiento continuo de los macroprocesos misionales”, cuya gerencia la ejerce el Contralor Auxiliar.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

Por la cual se modifican Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Macro de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 013 del 10 de marzo de 2003, se adoptó el “Procedimiento para el Control del Producto (informes) no Conformes, Estructurales, Sectoriales, Obligatorios y Pronunciamientos versión 1.0” y el “Plan de Calidad de seguimiento y medición del Proceso de Prestación de Servicio Macro”, los cuales una vez implementados, y en desarrollo del concepto de mejora contemplado en la Norma NTC ISO 9001:2000, requieren ser modificados en algunas de sus partes o en su totalidad; lo anterior, con el fin de asegurar la conformidad del producto y el mejoramiento continuo de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría de Bogotá.

Que los procedimientos que se adoptan surtieron el trámite correspondiente, de conformidad con lo previsto en la Resolución Reglamentaria 028 del 7 de mayo de 2003, y fueron objeto de revisión y aprobación por el Contralor Auxiliar, en su calidad de Coordinador General del Sistema de Gestión de Calidad y representante del Contralor para los fines pertinentes, de igual manera por el Director Técnico de Planeación, como Coordinador Técnico y de Apoyo, y en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el “Procedimiento para el Control del Producto (informes) no Conformes, Estructurales, Sectoriales, Obligatorios y Pronunciamientos versión 1.0” para lo cual se reemplaza la pagina 7 de 9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la versión 2.0 del documento “Plan de Calidad de seguimiento y medición del Proceso de Prestación de Servicio Macro”.

ARTÍCULO TERCERO: Delegar en la Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección Economía y Finanzas Distritales, la actualización de los procedimientos adoptados.

ARTÍCULO CUARTO: Es responsabilidad de los Directores y jefes de las oficinas asesoras divulgar los procedimientos adoptados.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

Por la cual se modifican Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Macro de la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 013 del 10 de marzo de 2003 en la parte pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Angelica Vizcaino
Subdirectora Plan de Desarrollo
Revisión: Rigoberto Lugo
Director Economía Finanzas Distritales
Revisión Técnica: Nancy Patricia Gómez Martínez
Directora de Planeación
Revisión Jurídica: Alvaro Barragan Ramirez
Jefe Oficina Asesora Jurídica.